

**Intervención de México en el debate sobre el Tema 152.
“Administración de Justicia en las Naciones Unidas”**

**Sexta Comisión de la 75^o Asamblea General de las Naciones Unidas
(Nueva York, 15 de octubre de 2020).**

Señor Presidente:

México reitera su compromiso con la protección y defensa de los derechos de las y los trabajadores. Prueba de ello es la reciente ratificación, el pasado 3 de julio, del Convenio 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Junto a los otros 66 convenios de la OIT de los que México es parte, trabajamos para cerrar la brecha de la justicia laboral en todos los ámbitos.

El acceso a la justicia para todo el personal que labora en las Naciones Unidas es un tema de particular interés para México. Seguiremos contribuyendo y apoyando el fortalecimiento de los mecanismos internos en favor de sus recursos humanos, mediante propuestas que aseguren mayor eficiencia y eficacia, con pleno apego a los principios de independencia, transparencia, profesionalismo, descentralización, legalidad, debido proceso, accesibilidad y economía.

Agradecemos los informes del Secretario General y del Consejo de Justicia Interna. Destacamos la publicación del Digesto de Jurisprudencia de los Tribunales de Disputas y Apelaciones de Naciones Unidas de 2009 a 2019, que contribuye a la transparencia del Sistema, y que será de gran utilidad para el personal que decida autorrepresentarse ante estos tribunales.

Celebramos los acuerdos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y de la Organización Meteorológica Mundial, para aceptar la jurisdicción del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal de Disputas de Naciones Unidas, respectivamente. Hacemos un llamado a los distintos órganos y agencias especializadas del Sistema de Naciones Unidas a adherirse al Sistema de Justicia Interno, o a desarrollar sus propios mecanismos para brindar acceso a la justicia a su personal, en caso de disputas laborales.

Aún existen áreas de oportunidad. De acuerdo con el informe A/75/154 del Consejo de Justicia Interna, al 1º de julio de 2020, el 62% del total de casos ante los mencionados tribunales continúa sin ser asignado, lo que incrementa el rezago judicial. Es indispensable que se analicen y adopten medidas para eficientizar los procedimientos de los tribunales y mejorar sus mecanismos de rendición de cuentas.

En línea con su política exterior feminista, preocupa a México que el informe A/75/160 indica que el personal femenino es quien más usa los servicios de mediación de la Oficina del Ombudsperson. Por otra parte, si bien más mujeres ocupan cargos de nivel gerencial, el informe identifica un fenómeno de acoso laboral ascendente hacia ellas. México condena estas prácticas y solicita a la Oficina del Ombudsperson continuar trabajando para concientizar al personal sobre violencia de género y acoso laboral.

En cuanto al personal que no es de plantilla, México ha dado seguimiento puntual a los avances de las cinco iniciativas presentadas por el Secretario General, particularmente al estudio sobre el tema que actualmente realiza la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional. Pondremos especial atención al informe que derive de este estudio, a fin de analizar posibles mecanismos de prevención y resolución de disputas que se podrían brindar a este personal.

Finalmente, el sistema de administración de justicia no debe limitarse a mecanismos de solución de controversias. Ahora que el trabajo se ha trasladado a nuestros hogares y se han modificado las dinámicas laborales a consecuencia del COVID-19, es necesario priorizar una visión holística y tomar en cuenta factores de salud mental y estrés, a fin de evitar un aumento en las disputas laborales y, en su caso, garantizar el acceso a la justicia del personal.

Muchas gracias.